



RESOLUCIÓN No. 2168 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Servidora Pública **ELIZABETH PELAYO PARADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.289.757, se desempeña como Técnico Operativo de la Secretaría General y de Desarrollo Institucional Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Cali durante los días 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **ELIZABETH PELAYO PARADA**, Técnico Operativo de la Secretaría General y de Desarrollo Institucional Departamental, para que viaje a la ciudad de Cali durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2022, con el fin de participar como delegada en el congreso técnico de los XXI juegos nacionales deportivos de servidores públicos (CORDEMO), con viáticos a razón DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y TRES M/Cte. (\$298.863.00), por día pernoctado, El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar y/o registro fotográfico e informe de comisión.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.

Parágrafo segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 2110101002120103060003056, Acuerdo laboral Sintrarauca, valor de los viáticos \$1.046.000.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 09 AGO 2022

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria de Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	